

## Resolución Directoral

Callao, .../1... de Julio..... de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 248-2023-HNDAC-DECC-SGRD, emitido por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; Informe N° 031-2023-HNDAC/OEPE-UPGI, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, el Informe N° 306-2023-HNDAC/OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y el Informe N° 488-2023-HNDAC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

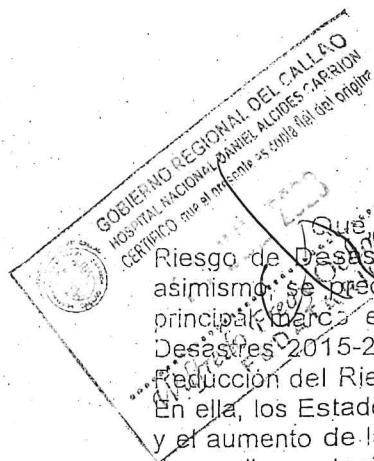
Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, refiere que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, es de mencionar que el numeral 5.1 de la V disposición de la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, señala que el Plan de Contingencia para el Sector Salud, es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la salud de la población y garantizar el funcionamiento de los establecimientos de salud, ante la ocurrencia o inminencia de un evento adverso; Asimismo, señala que, el Plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u. ocurrencia de un evento adverso que pone en riesgo la salud de la población o el funcionamiento de los establecimientos de salud (...);

Que, en concordancia, el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, señala que el Plan de Contingencia, constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio;

Que, el referido dispositivo normativo indica que el Plan de Contingencia, constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio;

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en su artículo 1° Aprueba la referida política Nacional; asimismo, señala en su punto 4, lo siguiente: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible";



Que en el año 2021, se aprueba la actualización de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres con horizonte temporal al 2050, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM; asimismo, se precisa que, la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, tiene como principal marco en el contexto internacional al "Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030", aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo del 2015 en Sendai, Miyagi, Japón. En ella, los Estados Miembros reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto de desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, así como integrar la reducción del riesgo de desastres con el aumento de la resiliencia en las políticas, planes, programas y presupuestos a todo nivel;

Que, el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, en concordancia con la Ley N° 29664, establece en su Única Disposición Complementaria Final que la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial actualizara y adecuara el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021 aprobado con Decreto Supremo N° 034-2014-PCM a los contenidos de dicha Política Nacional, contando para tal efecto con la participación del Centro Nacional de Defensa Civil (INDECI) y demás entidades involucradas en el marco de sus competencias. Consecuentemente y coincidiendo a la vez, con la culminación de la vigencia del PLANAGERD 2014-2021, se ha desarrollado el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PLANAGERD 2022-2030, en donde se ha considerado el horizonte al 2030;



Que, el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, prescribe en su artículo 1° lo siguiente: "Apruébese el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)", el cual plantea como Objetivo Nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio;



Que, el literal a) del Artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, refiere que el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene por función elaborar un plan de contingencia ante la posibilidad de atención masiva de pacientes, en coordinación con las Oficinas, Departamentos y Servicios;

Que, mediante documento de vistos el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos remite a la Dirección General el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su aprobación y publicación;



Que, al respecto, cabe indicar que el referido Plan de Contingencia, tiene por objetivos fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las fechas de Fiestas Patrias;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión técnica favorable respecto a la procedencia y aprobación de la referida propuesta de Plan de Contingencia, señalando que cumple con la normatividad vigente, asimismo, otorga disponibilidad presupuestal para su ejecución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha opinado que resulta viable emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan de Contingencia "Fiestas Patrias 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", contenido en veinte (20) folios, por constituir un instrumento que coadyuvara a que el Hospital se encuentre capacitado y/o cuente con mayor y mejor preparación para poder afrontar la posible ocurrencia de eventos adversos que se pudieran presentar en la referida festividad;

Que, es procedente aprobar el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por ser un documento de relevancia institucional, a través del cual este recinto Hospitalario, se encontrará preparado para brindar respuesta a las posibles atenciones que requieran los usuarios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión,



# Resolución Directoral

Callao, ...11... de ...Julio... de 2023

aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres; Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, DECC-SGRD-04, Edición N° 005, el cual se encuentra contenido en veinte (20) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos a través del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, realice las acciones necesarias para la ejecución y puesta en marcha del Plan de Contingencia referido en el artículo precedente.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias

Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837





# PLAN DE CONTINGENCIA

## “FIESTAS PATRIAS 2023”

### HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Elaborado por: SGRD

M.C. SANDRA GARCÍA FIGUEROA

SR. JORGE BENGOA SEGURA

Revisado DECC

M.C. MARIANO RAMÍREZ CUBAS

DAGPSS

M.C. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD

DAGC

M.C. WILDER RAÚL AYLAS OREJÓN

OAJ

Abog. VÍCTOR RENATO REYES LUQUE

OEPE

MG. MILTON GUSTAVO CANCINO HERNANDEZ

OEA

CPC. BALTAZAR CACHAY VILCA


Aprobado por: DG

Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ

Resolución Directoral N.º 322-2023

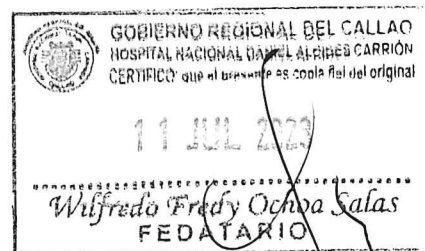
Fecha: 11 - JULIO - 2023




	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 04
	<b>"FIESTAS PATRIAS 2023"</b> <b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 005
		Página 2 de 20

## ÍNDICE

	PAG
1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVOS	3
3.1. OBJETIVOS GENERALES	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. BÁSE LEGAL	3
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO	5
1) VIOLENCIA SOCIAL	6
2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	7
3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE	8
4) ALTERACIONES SOCIALES	9
5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS	10
B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL	11
C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	12
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES	13
A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	13
B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS	13
C. PROCESOS DE PREPARACIÓN	14
D. LÍNEAS DE ACCIÓN	14
E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	15
8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	16
A. PARA LA RESPUESTA	16
B. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA	16
C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	16
D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD	16
E. LINEAS DE ACCIÓN	17
F. MEDIDAS DE ACCIÓN	18
9. PROCESO DE REHABILITACIÓN	19
10. COMANDO Y COORDINACIÓN	19
11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	20
12. MONITOREO Y EVALUACIÓN	20
13. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA	20



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2023”</b>	Edición N° 005
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 3 de 20

## 1. INTRODUCCIÓN

Las Fiestas Patrias, son las celebraciones nacionales en el mes de julio que se realizan por la Independencia del Perú, Constan oficialmente de dos días:

- El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de Independencia en Lima por parte de don José de San Martín
- El 29 de julio, en honor a las Fuerzas Armadas de la República del Perú y a la Policía Nacional del Perú.

Este año los días feriados son viernes 28 y sábado 29 de julio y como es fin de semana, se dará un feriado largo y tendremos días de alerta por fiestas patrias desde el jueves 27 de julio a partir de las 8:00 p.m. hasta las 08:00 a.m. del día lunes 31 de julio del 2023

Estos escenarios y que el Perú se encuentra en emergencia por el Niño Global y el Dengue en algunos departamentos. Estas fiestas Patrias condicionan a actividades con una elevada concentración de personas generando riesgo de contagio y afectando la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud

Sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

De acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, somos responsable de incluir en los procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En tal sentido, la R.M. N.º 188-2015/PCM: que establece los lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, ha previsto realizar el Plan de Contingencia de "Fiestas Patrias 2023" para nuestra Institución.

## 2. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, y el patrimonio del HNDAC con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos que se pudieran presentar por Fiestas Patrias.

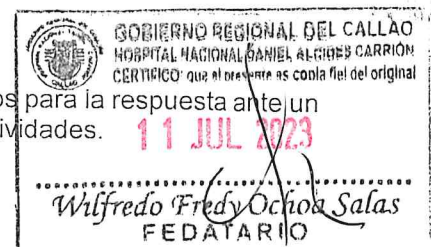
## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las fechas de Fiestas Patrias

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Establecer la organización, determinar los procedimientos operativos para la respuesta ante un evento de gran magnitud en la fecha de las actividades por las festividades.





# PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 04

## "FIESTAS PATRIAS 2023" HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

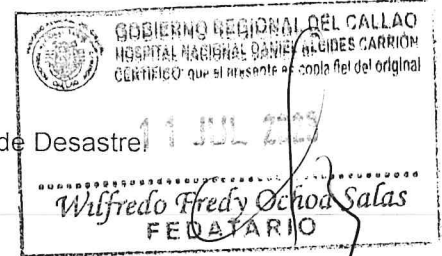
Edición N° 005

Página 4 de 20

- B. Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.
- C. Adecuar y fortalecer la capacidad de Respuesta del Hospital para la atención de las personas que resulten afectadas ante algún evento adverso o que se suscitara durante las festividades en la Provincia Constitucional. del Callao

### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales.
- Ley N° 30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N°30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01 "Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud (COE-SALUD)
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancias para la Salud Pública"
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"
- Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MINSa (GTGRD-MINSA)
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N°188-2015/MINSA, designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento estratégico del MINSa como coordinador del seguimiento y evaluación de Programas Presupuestales del MINSa.







- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA que Aprueba la Directiva Administrativa N°259-2018 MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprobó la Directiva N° 271- MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°124-MINSA/2020/DGAIN, “Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las instituciones Prestadoras de servicio de Salud”
- Acuerdo Nacional: “Gestión del Riesgo de Desastres” con la 32° Política del estado
- Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J “Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno”.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.

6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los problemas daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.



**Amenaza/peligro:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.

**Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO

Considerando las características propias de los actos celebratorios, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando Lima y Callao.



- FECHA PROBABLE DE LA OCURRENCIA: La alerta será declarada:
  - ✓ Desde el jueves 27 de julio a partir de las 8:00 p.m. hasta las 08:00 a.m. del día lunes 31 de agosto del 2023
- DURACIÓN : 03 días
- MAGNITUD : Individual, colectivos y masivos
- LUGARES EXPUESTOS: Provincia Constitucional del Callao, distritos del Callao y Lima

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes:



- 1) VIOLENCIA SOCIAL
- 2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO
- 3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE
- 4) ALTERACIONES SOCIALES
- 5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS



COORDINACIÓN



**1) VIOLENCIA SOCIAL**


AMENAZA	
<b>Definición:</b> Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
Características	
<b>Manifestaciones:</b> Retención de personas, Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular, etc.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 20:00 hrs. del jueves 27 hasta las 07:00 hrs del lunes 31 de julio del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Provincia Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable. Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Grupos en conflicto</li> <li>❖ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</li> <li>❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza.</li> <li>La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> <li>Idiosincrasia de población.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> <li>❖ Deficiente seguridad y vigilancia.</li> </ul>

**DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por gases y humo.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas.</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
 11 JUL 2023  
*Wilfredo Fredy Ochoa Salas*  
 FECCATARIO

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2023”</b>	Edición N° 005
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 7 de 20

## 2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO

AMENAZA	
<b>Definición:</b> Es el producto que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, etc.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 20:00 hrs. del jueves 27 hasta las 07:00 hrs del lunes 31 de julio del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Provincia Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas indicadas
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas.	




VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</li> <li>❖ Malos conductores de los vehículos.</li> <li>❖ Peatones imprudentes</li> <li>❖ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones). Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</li> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> <li>❖ Falta de personal</li> </ul>

## DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y colectivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Politraumatismos</li> <li>❖ Lesiones traumáticas.</li> <li>❖ Quemaduras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 04
	<b>"FIESTAS PATRIAS 2023"</b> <b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 005
		Página 8 de 20

### 3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE

AMENAZA	
<b>Definición:</b> Incidentes de gran magnitud que no pueden ser controlado por el personal de turno y requiere el apoyo especializado, al encontrarse el Perú en una zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir un terremoto, tsunami, etc. y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Terremoto, sismo, incendio, tsunami, deslizamiento de tierra, pandemias, explosión, derrame de sustancias químicas, Fuga de gases.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 20:00 hrs. del jueves 27 hasta las 07:00 hrs del lunes 31 de julio del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> En cualquier lugar del país.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas indicadas.
<b>Magnitud probable:</b> Colectivo, masivo o de gran magnitud	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Población de Lima y Callao</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fallas de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones</li> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población.</li> <li>❖ Falta en los procedimientos de protección de las personas</li> <li>❖ Falta en el cumplimiento de las normas de seguridad anti sísmica en la infraestructura e instalaciones.</li> <li>❖ La psicología de personas en masa es altamente susceptible de entrar en pánico,</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Redes de salud antiguas</li> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> <li>❖ Pocos establecimientos asistenciales para la cantidad de población</li> <li>❖ Líneas vitales antiguas</li> </ul>

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por aplastamiento.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cólicos abdominales.</li> <li>❖ Paro Cardio-respiratorio.</li> <li>❖ Desvanecimientos.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> <li>❖ Enfermedad Diarreica Aguda.</li> <li>❖ Contagios epidemiológicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso Estructural debido a la magnitud del movimiento sísmico que se espera y por la antigüedad del hospital</li> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
 11 JUL 2023  
 Wilfredo Freddy Octavio Salas  
 FEDATARIO





4) ALTERACIONES SOCIALES

AMENAZA	
<b>Definición:</b> Ligado a los actos celebratorios, especialmente en Lima y Callao por ser ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como manifestaciones, huelgas, ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, así como el consumo masivo de alimentos y bebidas adulteradas o en mal estado de conservación.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, actos delincuenciales y agresiones.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 20:00 hrs. del jueves 27 hasta las 07:00 hrs del lunes 31 de julio del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>❖ Vendedores y comerciantes formales e informales.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</li> <li>❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO


Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por aplastamiento.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cólicos abdominales.</li> <li>❖ Paro Cardio-respiratorio.</li> <li>❖ Desvanecimientos.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> <li>❖ Enfermedad Diarreica Aguda.</li> <li>❖ Infecciones respiratorias agudas e influenza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

11 JUL 2023

Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
FEDATARIO



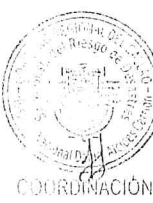
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>"FIESTAS PATRIAS 2023"</b>	Edición N° 005
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 10 de 20


### 5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS


AMENAZA	
<b>Definición:</b> Presencia de una enfermedad infecciosa asociadas al tiempo, lugar y persona. Con alto grado de contagio y un fácil traslado de la enfermedad de un sector geográfico a otro.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Falta respiratoria, pérdida de movilidad, muerte, inseguridad, falta de alimentos, actos delincuenciales y agresiones (desconfianza de la población).	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 20:00 hrs. del jueves 27 hasta las 07:00 hrs del lunes 31 de julio del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Población de Lima y Callao</li> <li>❖ Personas que tengan contacto con personas contagiadas</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares cerrados y sin ventilación.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> <li>❖ Personas con comorbilidad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud no cuentan con ambientes adecuados contra un brote epidemiológico.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de enfermedades infecciosas en la población.</li> <li>❖ Falta de control en los establecimientos de afluencia de público masivo</li> <li>❖ Falta de cultura de prevención de enfermedades epidemiológicas a través de las vacunas.</li> <li>❖ Falta de higiene.</li> <li>❖ Incumplimiento de las normas de bioseguridad</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Provisiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a enfermedades infecciosas.</li> </ul>

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y/o masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fiebre sobre los 38° grados</li> <li>❖ Respiración aguda.</li> <li>❖ Secuelas en enfermedades cardíacas o pulmonares</li> <li>❖ Muerte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>



  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
 11 JUL 2023  
*Wilfredo Fredy Osorio Salas*  
 FEDATARIO

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2023”</b>	Edición N° 005
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 11 de 20

## B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

La Vulnerabilidad Institucional en caso de Hospital es en base al resultado del ISH.

- 1) CONCEPTO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD.** - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.
- 2) CONCEPTO DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD.** - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

El último ISH realizado al HNDAC es:

Índice de Seguridad	0.35
Índice de Vulnerabilidad	C

ÍNDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

El estado actual del hospital HNDAC es vulnerable ante Desastre o Incendio:

Por la antigüedad de sus estructuras, no cuentan con sistema de alarma, luces de emergencia, detectores de humo y rociadores, así mismo el sistema de Lucha contra Incendio del sector Carrión está inoperativo y del sector San Juan necesita con urgencia mantenimiento y todos los extintores están vencidos a la fecha de elaborar este plan de contingencia.

### 3) AMENAZAS Y VULNERABILIDADES FOCALIZADAS

En las diferentes áreas y servicios:

#### ➤ Salas quirúrgicas y Áreas Críticas

**Ubicación,** Se ubica en el 3<sup>er</sup>, 4<sup>to</sup> y 5<sup>to</sup> piso del edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Equipo médico y quirúrgico no están fijados a la pared, no tienen mantenimiento preventivo y ante un colapso estructural no se podrá utilizar estas salas de operaciones y se perderán equipos necesarios y valiosos para la atención de pacientes.

#### ➤ Archivo de historias clínicas (Alto riesgo ante INCENDIOS)

**Ubicación,** Se ubica en el sótano del edificio San Juan.

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, hacinamiento de gran cantidad de papelería (material combustible), no cuentan con una ventilación adecuada, pocos extintores, sus pasadizos y espacios de circulación del personal son demasiado estrechos.

#### ➤ Casa de Fuerza (Alto riesgo ante INCENDIOS)

**Ubicación,** Se ubica en el Edificio L


**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Chimenea muy alta y antigua, Calderas eléctricas que funcionan con combustible, tanques subterráneos y elevado de combustible sin mantenimiento, pisos con rastros de combustible, tuberías no señalizadas.



11 JUL 2023

Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
FEDATARIO



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2023”</b>	Edición N° 005
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 12 de 20

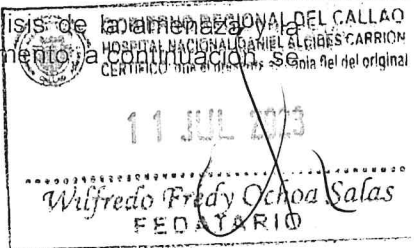
- **Laboratorio Central:**  
**Ubicación,** Se ubica en el primer piso del Edificio B (A mitad del Túnel)  
**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.
- **Almacén Central**  
**Ubicación,** Se ubica en el sector Carrión en el Edificio H  
**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.
- **Cocina (Alto riesgo ante INCENDIOS)**  
**Ubicación,** Se ubica en el sótano y noveno piso del Edificio San Juan  
**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Cocinas industriales a gas, almacén de gas doméstico sin las conexiones ni medidas de seguridad y pocos extintores.
- **Farmacia Central**  
**Ubicación,** Se ubica en el Edificio P  
**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.
- **Lavandería**  
**Ubicación,** Se ubica en el sótano del Edificio San Juan  
**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, maquinas eléctricas, almacenamiento de tela (material combustible) y tuberías de vapor sin protección o aisladores de calor y alta humedad.
- **Plantas de oxígeno**  
**Ubicación,** Se ubica en el sótano del Edificio San Juan  
**Vulnerabilidad,** No tienen mantenimiento correctivo y no cuentan con la cantidad de extintores.
- **Botelias de Oxígeno, Riesgo de accidentes de trauma u obstaculización de rutas de evacuación,** distribuidos por todas las áreas de hospitalización, por las rutas de evacuación y cerca a las puertas, no cuentan con cadenas de seguridad (no tienen un anclaje a la pared), ante cualquier movimiento sísmico pueden caer y ocasionar daños a la salud del público.
- **Todo el Sector San Juan:**  
**Ubicación,** Edificio San Juan  
**Vulnerabilidad,** La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre perdida de agua potable e inundaciones, el sistema de Lucha contra Incendios no tiene mantenimiento correctivo, no cuentan con sistema de alarma contra incendios, rutas de evacuación de los servicios de hospitalización están obstruidas y la mayoría de servicios no cuentan con una puerta anti pánico.
- **Todo el sector Carrión:**  
**Ubicación,** Edificio Carrión  
**Vulnerabilidad,** La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre perdida de agua potable e inundaciones. El sistema de Lucha contra Incendios (Gabinetes y Bomba de agua) están inoperativas y no cuentan con sistema de alarma contra incendios.



En base a la identificación de las vulnerabilidades y peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad

**C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

La determinación del nivel de riesgo, se ha considerado en base al análisis de la vulnerabilidad y la vulnerabilidad que tiene el hospital y se ha dado una puntuación a cada elemento a continuación se presenta la estimación de riesgo





AMENAZA O PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDAD			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
		PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
VIOLENCIA SOCIAL	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	Número de heridos que exceden la capacidad del servicio de emergencia del Hospital.
ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	MEDIA	ALTA	BAJA	BAJA	MEDIA	Afectación a la salud en los lugares del accidente, número de heridos y fallecidos que exceden la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital.
DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Colapso estructural y no estructural del Hospital, interrupción de las comunicaciones, Corte de energía eléctrica y suministros de agua en las primeras horas, número de heridos que exceden la capacidad de hospitalización, personal atrapado en ascensores o en otras áreas del hospital.
ALTERACIONES SOCIALES	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	Número de afectados que no superan la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital, pero si hay movimiento importante en recursos y procesos.
EPIDEMIAS Y PANDEMIAS	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Propagación de epidemia por la falta de atención oportuna Alta demanda de atención en emergencia, hospitalización y UCIs Reducción de personal de Salud por comorbilidad Déficit de stock de medicamentos, materiales, Insumos y EPPs Incremento de defunciones

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE HNDAC  
 HOSPITAL NAC. DANIEL A. CARRIÓN  
 E. FIGUEROA C.

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
 HNDAC  
 CALLAO  
 V. REYES L.

## 7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES

### A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

  
 DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 HNDAC  
 CALLAO  
 M. RAMIREZ C.

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNDAC tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N° 210 – 2016 – DG - HNDAC.

### B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS


  
 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
 HNDAC  
 CALLAO  
 S. GARCÍA F.

El HNDAC establecerá un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
 HNDAC  
 CALLAO  
 COORDINACIÓN

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
 11 JUL 2023  
 Wilfredo Freddy Dehoya Salas  
 FEDATARIO

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2023”</b>	Edición N° 005
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 14 de 20

**C. PROCESOS DE PREPARACIÓN**


- Organizar y sensibilizar al GTGRD de la Institución para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Capacitación de Brigadas y personal de la Institución en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Elaboración del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de las actividades realizadas por las fiestas.

**D. LÍNEAS DE ACCIÓN**

Objetivo específico.  
Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud y al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS						
MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	PLANTEAMIENTO	Elaborar el plan de Contingencia Hospitalario por Fiestas Patrias 2023	Resolución directoral aprobatoria.	01	SGRD
		DESARROLLO DE CAPACIDADES	Realización de simulacros de convocatorias telefónica del personal que conforma la brigada Alerta Carrión	Informe de simulacro realizado	01	SGRD
			Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres GT GRD	Persona Capacitada	01	SGRD
		CONTINUIDAD OPERATIVA	Programación de retenes de primera y segunda línea, en cada servicio del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Rol de retenes efectuado	Todos los servicios	DIRECCIÓN, JEFATURA DE CADA SERVICIO Y DEPARTAMENTO DEL HOSPITAL
			Fortalecer la operatividad del equipamiento de los servicios hospitalario prioritarios ante la ocurrencia de emergencia y desastres	Equipo técnico asistido	02	Dirección general del HNDAC
			Realizar actividades de prueba de comunicación radial interna, durante la semana de la alerta.	Informe de Prueba realizada	1	SGRD
		MONITOREO Y ALERTA	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, 1 vez al día, durante los días de alerta	Informe realizado	01	SGRD




**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
 11 JUL 2023  
 Wilfredo Freddy Octavio Salas  
 DIRECTOR



PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 04

"FIESTAS PATRIAS 2023"
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N° 005


Página 15 de 20

E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Table with 2 columns and multiple rows detailing prevention measures (MEDIDAS DE PREVENCIÓN), necessary operational resources (RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS), and general dispositions (DISPOSICIONES GENERALES) for the contingency plan.



Official stamp and signature block of Wilfredo Fredy Ochoa Salas, Fedatario, dated 11 JUL 2023, certifying the document.

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 04
	"FIESTAS PATRIAS 2023"	Edición N° 005
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 16 de 20

## 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

### A. PARA LA RESPUESTA

Ante un evento adverso, la situación de alerta es declarada por la autoridad de salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, así tenemos:

### B. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de actividades por Fiestas Patrias 2023.

#### Alerta verde:

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo

#### Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección.

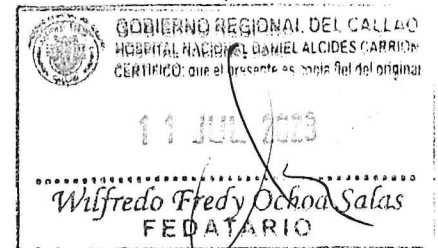
#### Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta, cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

### C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- DIRESA
- DIGERD
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- Policía Aérea
- Responsable de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros)



**Referencias y contra referencias.** Los pacientes estabilizados que requieran servicios de mayor complejidad, serán referidos según norma vigente, con la participación de la Oficina de Referencia y Contra referencia

De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital, según coordinación con el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, DIRESA y DIGERD, iniciará coordinaciones y debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de Transferencia. Se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora

### D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD


Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.




**E. LINEAS DE ACCIÓN**

<p><b>Objetivo específico.</b> Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y al Hospital, durante la declaración de la alerta, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados por las festividades.</p>				
<b>MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS</b>				<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>
<b>MACRO PROCESO</b>	<b>PROCESOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	
<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>ATENCIÓN DE SALUD</b>	Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de las festividades.	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
			Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
		<b>VIGILANCIA Y EVALUACIÓN</b>	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital, al ingreso y a la salida de la guardia (2 veces al día), durante el evento	SGRD
			Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: Personal asistencial, brigadistas, áreas de expansión, helipuerto.	SGRD
			Activar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para el monitoreo de actividades hospitalarias y riesgos producto de las festividades.	DIRECCIÓN GENERAL  JEFATURA DE GUARDIA
			Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita	DIRECCIÓN GENERAL  JEFATURA DE GUARDIA




  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
  
11 JUL 2023  
  
*Wilfredo Freddy Ochoa Salas*  
**FEDATARIO**



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>"FIESTAS PATRIAS 2023"</b>	Edición N° 005
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 18 de 20

**A. MEDIDAS DE ACCIÓN**

<b>GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC</b>	
<p>Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del director general o su representante estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD.</p>	
<p>El GT-GRD determinara la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el Puesto de Comando en EMED (si colapsara el SGRD)</p>	
<p>Se movilizarán a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres "ALERTA CARRIÓN".</p>	
<p>Se enviarán Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas Críticas, para determinar el ACV.</p>	
<p>Se enviará otro grupo de Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital</p>	
<p>Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas</p>	
<p>Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones.</p>	
<b>SERVICIO DE EMERGENCIA</b>	
<p>Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista y operativos.</p>	
<p>Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos</p>	
<p>Es donde estará el área de concentración de víctimas (ACV)</p>	<p>Si colapsara, el GT-GRD determinará donde se implementará el ACV</p>
<p>Riesgo de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA</p>	
<b>RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS</b>	
<p>Personal asistencial programado</p>	<p>Abastecimiento de agua</p>
<p>Se tendrá en cuenta al personal administrativo</p>	<p>Abastecimiento de Combustible</p>
<p>Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización. Como mínimo a un 20%</p>	<p>Grupos Electrónicos Operativos</p>
<p>Sala de Observación de emergencias disponibles</p>	<p>Calderas de Vapor /Gas</p>
<p>Sala de Operaciones disponibles</p>	<p>Ambulancias operativas y equipadas</p>
<p>Stock de medicamentos en la Farmacia</p>	<p>Camillas y Sillas de Ruedas</p>
<p>Stock de unidades de paquetes globulares</p>	<p>Radios de Comunicación (Base y portátil)</p>
<p>Stock de reactivos para diferentes análisis</p>	<p>Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC</p>
<p>Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos</p>	<p>Sistema de lucha contra incendio operativo</p>
<p>Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia)</p>	<p>Plantas de oxígeno y botellas de oxígeno operativos y disponibles</p>



  
**Wilfredo Fredy Ochoa Salazar**  
 FEDATARIO

## 9. PROCESO REHABILITACIÓN

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

### PLAN DE REHABILITACIÓN

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
- Asegurar la capacidad del recinto
- Asegurar las vías de evacuación
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad local o regional según corresponda
- Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
11 JUL 2023  
Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
FEDATARIO

### SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.

## 10. COMANDO Y COORDINACIÓN

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Presidente del GTGRD	Director General del HNDAC	6147474 Anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General-Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 Anexo:2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 Anexo:2137
Secretaría Técnica	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 Anexo: 3101
Comando Administración	Director Ejecutivo de Administración	6147474 Anexo: 3207
Comando de Planificación	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 Anexo:3274
Comando Operativo	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 Anexo: 3121
Comando de Comunicaciones	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 Anexo: 2130
Comando Operativo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 Anexo: 3131
Comando de Seguridad	Jefe de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Mantenimiento	6147474 Anexo :3113
Comando de Apoyo	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 Anexo: 2117 / 2116
Comando Logístico	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 Anexo:3141



### 11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Estará considerado en el PPR 068 en el producto; Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, en la actividad implementación de centros de operaciones de emergencia de salud para el análisis de información y toma de decisiones ante situaciones de emergencia y desastres; así como en el componente de seguridad estructural y no estructural de establecimientos de salud; en las específicas de Gasto.

N°	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
01	Cuaderno de actas A4	unidad	06	S/. 20.00	S/. 120.00
02	Cuaderno de cargo A5	Unidad	06	S/. 10.00	S/. 60.00
03	Papel Bond	ciento	05	S/. 35.00	S/. 175.00
04	Papel Opalina A4	ciento	20	S/. 60.00	S/. 1,200.00
05	Tóner 83A	Unidad	07	S/. 400.00	S/2,800.00
06	Micas A4	ciento	01	S/. 70.00	S/. 70.00
07	Plumones de agua para pizarra acrílica	Unidad	20	S/. 2.00	S/. 40.00
08	Resaltador de colores	Unidad	10	S/. 3.00	S/. 30.00
09	Corrector Liquid Paper	unidad	05	S/. 3.00	S/. 15.00
10	Tinte para sellos	Unidad	06	S/. 10.00	S/. 60.00
11	Post it adhesivas	Pads	05	S/. 10.00	S/. 50.00
12	Cinta Masking tape	unidad	20	S/. 7.00	S/140.00
13	USB de 32 GB	Unidad	08	S/. 30.00	S/. 240.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 5,000.00</b>



### 12. MONITOREO Y EVALUACIÓN

EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

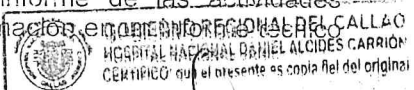
En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia de Fiestas Patrias 2023", será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe que, posteriormente será remitido a la dirección general.



### 13. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE	FUNCIÓN
M.C. Sandra Tania García Figueroa	Jefa del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres Responsable técnico del Programa Presupuestal 068



11 JUL 2023

FUNCIÓN *Fredy Ochoa Salas*  
FEDATARIO

